



OFICINA DE AUDITORÍA INTERNA

INFORME DE ACCIÓN SIMULTÁNEA N° 025-2017-OCI/3346-AS

**ACCIÓN SIMULTÁNEA
CONGRESO DE LA REPÚBLICA
LIMA, LIMA, LIMA**

**“ACCIÓN SIMULTÁNEA A LA ENTREGA DE
DONACIONES EN LAS PROVINCIAS DEL SANTA Y
CASMA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”**

PERIODO: DEL 29 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2017

TOMO I DE I

LIMA - PERÚ

2017

INFORME DE ACCIÓN SIMULTÁNEA N° 025-2017-OCI/3346-AS

"ACCIÓN SIMULTÁNEA A LA ENTREGA DE DONACIONES EN LAS PROVINCIAS DEL SANTA Y CASMA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"

ÍNDICE

	DENOMINACIÓN	N° Pág.
I.	ORIGEN	1
II.	OBJETIVO	1
III.	ALCANCE	1
IV.	INFORMACIÓN RELACIONADA A LAS ACTIVIDADES MATERIA DE CONTROL	1
V.	COMENTARIOS	2
VI.	ASPECTOS RELEVANTES	3
VII.	CONCLUSIONES	3
VIII.	RECOMENDACIONES	4

INFORME DE ACCIÓN SIMULTÁNEA N° 025-2017-OCI/3346-AS

"ACCIÓN SIMULTÁNEA A LA ENTREGA DE DONACIONES EN LAS PROVINCIAS DEL SANTA Y CASMA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Oficina de Auditoría Interna del Congreso de la República, mediante memorando de acreditación n.º 059-2017-OAI/CR del 21 de marzo del 2017, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con el código de orden de servicio n.º 2-3346-2017-025, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 017-2016-CG/DPROCAL, "Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 432-2016-CG de 3 de octubre del 2016.

II. OBJETIVO

Presenciar si las actividades de compra y entrega de los bienes no perecibles en calidad de donación a los distritos de Macate y Casma, de las provincias del Santa y Casma, respectivamente, del departamento de Ancash; para que a su vez sean distribuidos a la población damnificada, se realizaron de conformidad con la normativa.

III. ALCANCE

La acción simultánea se efectuó a las actividades de compra y entrega de los bienes en calidad de donación a las municipalidades de los distritos de Macate y Casma, en atención al Acuerdo n.º 179-2016-2017/MESA-CR, modificado por el Acuerdo n.º 184-2016-2017/MESA-CR; la cual se encuentra a cargo de la Oficina de Auditoría Interna y ha sido ejecutada del 29 de marzo al 31 de marzo de 2017, en la ciudad de Lima, provincia y región Lima, así como la ciudad Casma, provincia de Casma, Departamento de Ancash.

INFORMACIÓN RELACIONADA A LAS ACTIVIDADES MATERIA DE CONTROL

En la acción simultánea se presenció las actividades de compra y entrega de bienes a las municipalidades de los distritos de Macate y Casma, en atención al Acuerdo n.º 179-2016-2017/MESA-CR, modificado por el Acuerdo n.º 184-2016-2017/MESA-CR, con el que se autorizó la adquisición, transporte y almacenaje de productos no perecibles, por el importe de S/. 30 000,00; a cargo del Departamento de Logística.



V. COMENTARIOS

- Mediante Acuerdo n.° 179-2016-2017/MESA-CR de 20 de marzo de 2017, modificado por el 184-2016-2017/MESA-CR de 29 de marzo de 2017, la Mesa Directiva del Congreso de la República autorizó a la Dirección General de Administración realizar las acciones administrativas y presupuestales necesarias a fin de atender las poblaciones de los distritos de Macate y Casma, de las provincias del Santa y Casma respectivamente, del departamento de Ancash, que se encuentran en estado de emergencia, afectadas por las inclemencias climatológicas debido a las intensas lluvias e inundaciones; con la donación de productos no perecibles: atún, agua y galletas; así como realizar la contratación de servicios de transporte y almacenaje que se requieran, por un monto total que no excederá de S/. 30.000.00, efectuando las adjudicaciones directas correspondientes.
- Con resolución n.° 033-2017-DGA-CR de 20 de marzo de 2017, se autorizó el desembolso por encargo del importe de S/. 30 000,00, a favor de Charlesston Jhonygarzon Alvarez Montalvo, servidor del Departamento de Logística del Congreso de la República, para solventar la adquisición de productos no perecibles, así como su transporte y almacenaje.
- Con informe n.° 471-2017-OPP-DGA/CR de 17 de marzo de 2017 se dio la disponibilidad presupuestal mediante desembolso por "Encargo", a rendir cuenta documentada, hasta por el monto de S/. 30,000.00, con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario n.° CCP n.° 422, fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.
- En el desarrollo de la acción simultánea se presenció la realización de las compras que fueron realizadas en Alicorp S.A.A., Corporación Lindley S.A., Makro Supermayorista S.A., incluyendo los gastos de transporte y almacenaje; todo lo cual se encuentra debidamente sustentado con los comprobantes de pago respectivos, según se detalla a continuación:

Cuadro n.° 1
Detalle de los comprobantes de pago de bienes y servicios

N°	Factura n.°	Fecha	Concepto	Cantidad / Unidades	Monto S/.
1	F820 00850461	22/03/2017	Agua San Luis sin gas x 2.5 lts	1 200	2 999,56
2	F820 00850467	22/03/2017	Agua San Luis sin gas x 2.5 lts	1 200	2 999,56
3	F820 00850714	22/03/2017	Agua San Luis sin gas x 2.5 lts	1 200	2 999,56
4	F820 00850715	22/03/2017	Agua San Luis sin gas x 2.5 lts	1 200	2 999,56
5	F820 00850716	22/03/2017	Agua San Luis sin gas x 2.5 lts	1 200	2 999,56
6	F001- 00207459	22/03/2017	Galletas en cajas x 48 unidades (1)	45 600	5 605 00
7	FT03 - 402602	23/03/2017	Atún en trozos (2)	816	3 393,88
8	0002-003826	30/03/2017	Transporte (2 unidades) salida del Congreso de la República - Lima con destino a Casma - Ancash	-	5 192,00
9	001-00053	30/03/2017	Transporte de Casma a Macate	-	800,00
Total					29 988,68

(1) Factura por el monto de S/. 24,095.50, incluye compras para otras localidades.

(2) Factura por el monto de S/. 5,989.20, incluye compras para otras localidades.

Fuente: Comprobantes de pago

Elaborado por: Equipo a cargo de la acción simultánea



- Los bienes consistentes en agua, galletas y atún, fueron transportados por dos camiones¹ desde Lima hasta el distrito de Casma del departamento de Ancash, siendo entregados por el referido encargado a los Alcaldes respectivos², según el siguiente detalle:

Cuadro n.º 2
Relación de productos donados

Nº	Producto	Unidad de medida	Casma	Macate	Total
1	Agua	Botella de 2.5 litros	4 860	1 140	6 000
2	Atún en filete	Latas de atún en trozos	672	144	816
3	Galletas	Paquete de galletas	36 960	8 640	45 600

Fuente: Actas de entrega a las Municipalidades distritales de Casma y Macate.
Elaborado por: Equipo a cargo de la acción simultánea.

Las actas por la recepción de los bienes se detallan a continuación:

- Al Alcalde del distrito de Casma Señor Jhosept Amado Pérez Mimbela según consta en la Acta de entrega de donación del 30 de marzo de 2017.
- A la Alcaldesa del distrito de Macate Señora Erika Narazareth Pérez Ruiz según consta en la Acta de entrega de donación del 30 de marzo de 2017.

Los Alcaldes se comprometieron a remitir al Congreso de la República las actas de entrega de los bienes donados a la población damnificada de su jurisdicción, según consta en las referidas actas.

- Mediante informe n.º 009-2017-CAM-GFA-AACP-DL/CR de 3 de abril de 2017, el servidor responsable de la ejecución del gasto, presentó la rendición de cuentas respectiva, debidamente sustentada.



VI. ASPECTOS RELEVANTES

Durante la presencia en el acto de compra y entrega de la donación a las municipalidades de los Distritos de Macate y Casma, de las provincias del Santa y Casma, respectivamente, del departamento de Ancash, no se han identificado hechos que ponen en riesgo el logro de los objetivos en la entrega de la donación por parte del Congreso de la República.



VII. CONCLUSIONES

Durante la ejecución de la acción simultánea no se han advertido hechos que pongan en riesgo el logro de los objetivos de la donación de bienes no perecibles a las municipalidades de los Distritos de Macate y Casma, de las provincias del Santa y Casma, respectivamente, del departamento de Ancash, por parte del Congreso de la República; los cuales fueron entregados a los alcaldes para su distribución a la población damnificada por las fuertes lluvias e inundaciones.



¹ De placas F5S-845 y F2B-718

² La Alcaldesa de Macate, recibió la donación en el distrito de Casma.

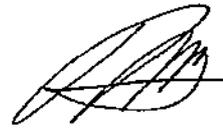
VIII. RECOMENDACIÓN

Hacer de conocimiento al Oficial Mayor que durante la acción simultánea efectuada no se ha advertido la existencia de riesgos que afecten el logro de los objetivos del proceso en curso, así como la transparencia, probidad, y el cumplimiento de la normativa aplicable.

Lima, 4 de abril de 2017



Mercedes Valdiviezo Aguilar
Jefe de Equipo
Oficina de Auditoría Interna



Rube Oswaldo Guerrero Estrada
Integrante
Oficina de Auditoría Interna



Manuel Gerónimo Lucero Álvarez
Auditor General
Congreso de la República